

SECRETARÍA. Diciembre 2 de 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez las diligencias, informando que se hace necesario reprogramar la audiencia fijada dentro del asunto para el próximo 6 de diciembre, en razón a las agendas médicas que tendrá que adelantar como titular del Juzgado en esa fecha.

Luis Eduardo Barco Morales.
Secretario.

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.269

Verbal Sumario-restitución de inmueble rural/mínima cuantía

RAD. 76 246 40 89 001-2022 00023 00.

Dada la imposibilidad de adelantar la audiencia fijada para el 6 de diciembre entrante, se **reprograma** la misma para el **viernes 9 de diciembre a las 10:00 a.m.**

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f5a9489722a18f9eb09c8f59d14308c8382da388fbcdc5d4997fdc001039d91**

Documento generado en 02/12/2022 12:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>